Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.

MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA

Ab. Geison Gerardo Ruilova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE YANTZAZA CERTIFICO: Que el Concejo Municipal, reunido en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 28 de abril del 2022, analizó el siguiente punto: **"Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. 023-DPS-GADMY-2022, de fecha 26 de abril del 2022, suscrito por la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica, respecto de que el Concejo Municipal, conforme lo establece el artículo 60 literal n) del COOTAD, autorice al señor Alcalde para la firma de Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal de Yantzaza y el GAD Parroquial de Chicaña, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado "REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDADES INTERCULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVAS, AGROPRODUCTIVAS Y TURÍSTICAS DE LA PARROQUIA CHICAÑA, CANTÓN YANTZAZA AÑO 2022"**. - El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, en uso de sus atribuciones legales que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por UNANIMIDAD de los señores Ediles presentes, resuelven lo siguiente: **Conforme lo establece el artículo 60 literal n) del COOTAD, emitir la autorización al señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, para que realice la firma de Convenio Interinstitucional entre el GAD Municipal de Yantzaza y el GAD Parroquial de Chicaña, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado "REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDADES INTERCULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVAS, AGROPRODUCTIVAS Y TURÍSTICAS DE LA PARROQUIA CHICAÑA, CANTÓN YANTZAZA AÑO 2022", con un aporte de $ 5.000 dólares.**

Yantzaza, 28 de abril del año 2022

Ab. Geison Gerardo Ruilova Calva
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO